

El servicio financiero se atenderá en las oficinas de la entidad emisora.

Cotización oficial: No se solicitará la admisión a cotización de esta emisión en mercados secundarios.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá el Sindicato de Obligacionistas de la emisión, designándose como Comisario Provisional del mismo a D. Pablo Ruiz de Arévalo Arroyo.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo y un tríptico gratuito a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros emisora y para su consulta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicho folleto, de cuyo contenido se responsabilizan el Director General, don Dionisio Martín Padilla, y el Director del Área Financiera, don Jesús María Rodríguez Monereo, ha sido inscrito en los Registros Oficiales del mencionado Organismo con fecha 21 de octubre de 2004.

Jaén, 22 de octubre de 2004.—El Director General, don Dionisio Martín Padilla.—48.167.

CALDERERÍA HERVAL, S. L.

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de socios de la Sociedad «Calderería Herval, S. L.», celebrada el día 6 de Septiembre de 2.004, acordó la escisión parcial de esta Sociedad, mediante segregación de Rama de Actividad y aportación de dineraria a la Sociedad de nueva creación «Ahermendi, S. L.», reduciendo el capital de la Sociedad escindida en la suma de 27.000,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las participaciones sociales de la Sociedad de 6,01 euros a 3,01 euros, y reduciendo las Reservas Voluntarias de la Sociedad en 547.073,28 euros, y constituyendo la Sociedad «Ahermendi, S. L.», beneficiaria de la escisión, con un capital de 27.000,00 euros, representado por nueve mil participaciones sociales, de 3,00 euros de valor nominal cada una, y una prima de escisión de 547.073,28 euros con la que se acordó dotar las correspondientes reservas, en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Álava, el día 2 de Septiembre de 2.004. Asimismo dicha junta aprobó el Balance de escisión formulado por el órgano de administración, cerrado al 30 de Junio de 2.004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Vitoria, 30 de septiembre de 2004.—El Administrador solidario, D. Ignacio Valderrama González.—47.099.

y 3.ª 25-10-2004

CARDIDO INVESTIMENTOS INTERNACIONAIS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

**MONTAÑA PELADA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio del acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales extraordinarias y universales de las dos sociedades celebradas en los respectivos domicilios sociales, el día 15 de septiembre de 2004, se ha aprobado la fusión, por absor-

ción, por parte de «Cardido Invetimentos Internacionais, Sociedad Limitada», de «Montaña Pelada, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote, de fecha 20 de abril de 2004, con disolución, sin liquidación de «Montaña Pelada, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y traspaso en bloque a «Cardido Invetimentos Internacionais, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fecha a partir de la cual, las operaciones de la entidad «Montaña Pelada, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), sociedad absorbida, se considerarán a efectos contables, por cuenta de la sociedad a la que traspasa su patrimonio «Cardido Invetimentos Internacionais, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, será el día 30 de junio de 2004. No se concede derecho especial alguno, ni ventaja a los Administradores de las sociedades.

Igualmente, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los socios y acreedores, el derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, la totalidad de los documentos, indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas (texto íntegro del acuerdo adoptado y Balances de fusión, entre otros), así como de obtener la entrega o envío, completamente gratuito, del texto íntegro de los mismos. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición que les asiste, en los términos de la Ley, a los acreedores y, en su caso, a los obligacionistas, que deberá ser ejercitada en el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión adoptado en las respectivas Juntas generales.

Asimismo, se comunica a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades, la puesta a su disposición, para su examen, en los respectivos domicilios sociales, de los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Yaiza, Lanzarote, 30 de septiembre de 2004.—Don Juan Lluís Juan y don Joaquín Benigno Cañada Arroyo, Administradores mancomunados de «Cardido Invetimentos Internacionais, Sociedad Limitada», y Administradores solidarios de «Montaña Pelada, Sociedad Anónima».—47.393. 1.ª 25-10-2004

CARPINTERIA IGONCO, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General Extraordinaria y universal celebrada el día ocho de octubre de 2004, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad con la aprobación del siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	7.648,13
Total Activo	7.648,13
Pasivo:	
Fondos Propios	7.648,13
Total Pasivo	7.648,13

A Cañiza, 11 de octubre de 2004.—El Liquidador, José Ángel González Cabaleiro.—47.634.

CEREALES Y LEGUMINOSAS HISPANO-MARROQUI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 4 de octubre de 2004, Se procedió a convocar la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará el próximo día 18 de noviembre, a las 17:00 horas en su domicilio social, en Madrid, avenida de Miraflores, 8, en primera convocatoria y si fuera preciso a las 17:00 horas del día siguiente, 19 de noviembre en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general celebrada el día 29 de julio de 2004. Aprobación, en su caso de las cuentas formuladas de los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003.

Segundo.—Informe del Presidente de la situación de la compañía y de su filial Pragme.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Informe y propuesta sobre la posible liquidación de la compañía y/o su filial.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener de manera gratuita los documentos e informes de gestión relativos a dichas cuentas.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo, Manuel Vargas-Zúñiga de Juanes.—47.622.

CHAPE, S. A.

Los accionistas de la Sociedad, aprobaron por unanimidad, en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el pasado 15 de octubre de 2004, el acuerdo de disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, con el siguiente tenor. Disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad de conformidad con lo establecido en el Artículo 260.1.1.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre. Asimismo, los accionistas acordaron por unanimidad en la citada Junta la aprobación del Balance final de liquidación, según el siguiente tenor. Extinguir la Sociedad y aprobar el balance final de liquidación formulado por el Liquidador, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Materiales	17.883,82
Hacienda Pública Deudora.....	18.002,41
Deudores	49.564,12
Total Activo	85.450,35
Pasivo:	
Capital Suscrito.....	61.400,01
Reserva legal.....	12.280,00
Otras Reservas	11.770,34
Total Pasivo	85.450,35

Lo que se hace saber a los efectos legales oportunos y, en particular, a los previstos en los Artículos 263 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Liquidador, Andrea Klamar Marsans.—47.623.

CIBERVEU, S. A. (En liquidación)

De conformidad con lo establecido en el artículo 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los accionistas de la mercantil «Ciberveu, Sociedad Anónima», en liquidación», en fecha 23 de julio de 2004, acordaron por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, así como la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

Balance final de liquidación cerrado a fecha de 23 de julio de 2004.

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	0
Inmovilizado	0
Gastos a distribuir en varios ejercicios	0
Activo circulante.....	0
Total activo	0